



AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

BANDO ATENCIÓN AL PÚBLICO

Debido a la llegada de la época estival donde la población y afluencia de público al municipio aumenta considerablemente y debido a la situación de excepcionalidad en la que todavía nos encontramos por el CORONAVIRUS. Se recuerda las medidas adoptadas por este Ayuntamiento en virtud a Decreto de Alcaldía 65/2020 para la atención al público:

1.- Se dará preferencia a la ATENCIÓN TELEMÁTICA O TELEFÓNICA a través de su página web www.anguita.es, de su sede electrónica anguita.sedelectronica.es, correo electrónico ayuntamientoanguita@gmail.com o telefónica en el 949304417 en horario de oficina.

2.- LA ATENCIÓN PRESENCIAL SERÁ PARA CASOS JUSTIFICADOS, se dará el servicio de forma individual y de uno en uno en las dependencias municipales CON CITA PREVIA.

3.-Para las personas que soliciten la cita previa. Sera OBLIGATORIO el USO DE MASCARILLA, para poder acceder a dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Anguita, a 25 de mayo de 2021.

EL ALCALDE

Fdo. : Santos Ballesteros

